



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 483
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: AUTORIZA COMPRA FUERA DEL PLAN DE
COMPRA.**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/10/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra secretario Municipal suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°168 de fecha 03/10/2025, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita compra de alza baños, barra de baño y rampa portátil".
- Cotización 3704-213-COT25, Adquirir materiales para personas con discapacidad.
- Memorándum N°130, de fecha 13/10/2025, Adquisiciones, propone adjudicación.
- Memorándum N°1075 de fecha 13/10/2025, Alcalde autoriza adjudicación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 12° y Artículo 115° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, a adjudicar fuera del plan de compras al oferente BENITO MARSAN LAGUNAS, Rut: 15.905.508-6, Compra Ágil 3704-213-COT25, "Adquirir materiales para personas con discapacidad", en consideración a que no se encuentra creado el ítem programa 114.05.38 Programa SENADIS EDLI en el portal mercado público, debido a que son fondos externos que deben ser rendidos, dando cumplimiento al artículo 12° que observa la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el Plan Anual de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**



**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

[Signature]
LSP/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-